

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

23679 *Anuncio de información pública de la Dirección General de industria y energía relativo a la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación Ampliación de la Subestación Colectora Las Salinas del Matorral, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria. (ER19/0022).*

DESARROLLOS EÓLICOS DE CANARIAS, S.A. (DECA), promueve la instalación Ampliación de la Subestación Colectora Las Salinas del Matorral, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana en la isla de Gran Canaria.

La instalación precisa de autorización administrativa de acuerdo a lo establecido en el Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos administrativos relativos a la ejecución y puesta en servicio de las instalaciones eléctricas en Canarias, siendo la Dirección General de Industria y Energía el órgano sustantivo competente para la resolución de la autorización administrativa del proyecto, así como de la declaración, en concreto, de utilidad pública del proyecto, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

A los efectos previstos en el artículo 10 del Decreto 141/2009, de 10 de noviembre, así como en el artículo 144 de Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre, se somete a Información Pública el proyecto, y la solicitud en concreto, de utilidad pública del expediente referenciado, cuyas principales características son:

Emplazamiento: Las Salinas del Matorral.

Polígono: 11; Parcela:14.

Municipio: San Bartolomé de Tirajana.

Isla: Gran Canaria.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Ampliación de la Subestación Existente con 380 m² adicionales correspondientes a 183 m² para la sala del transformador de potencia, 123 m² para las salas de las celdas de las líneas de MT y 74 m² para la sala de control.

- 1 Ud Retirada del actual transformador de 25 MVA.

- 1 Ud transformador de potencia de 75/100 MVA ONAN/ONAF, con relación de transformación 20/66 kV, 1 Ud reactancia de puesta a tierra, 1 Ud seccionador triplar rotativo de dos columnas con P.A.T. 24 kV, 6 Uds. Asilador soporte de 24 kV, 3Uds aislador soporte 72,5 kV.

- 1 Ud transformador de servicios auxiliares de 100 kVA y relación de

transformación 20/0,4 kV.

- 1 Ud Nueva sala de 20 kV compuesta por un conjunto de celdas de 24 kV de aislamiento SF6 en un embarrado, que permitirán la conexión de PE Arco del Coronadero, PE Lomo del Moral, PE Las Casillas, ISF Bocabarranco y Barranco de la Grea, ISF La Tartaguera, Juncalillo del sur y Corral del Espino, PE El Rodeo, PE Las Casillas, PE La Punta II, PE Mar de Canarias.

- Nueva sala de 20 kV de DECA compuesta por un conjunto de celdas de 24 kV de aislamiento SF6 en un embarrado, que permitirán la conexión PE Los Llanos de Juan Grande y la repotenciación Los Llanos de Juna Grande.

- 1 Ud Nueva sala de control con tablero de descripción, tablero de protección transformador, armario de servicios auxiliares, reserva y transformador de servicios auxiliares.

- Línea para la interconexión entre el transformador de potencia en el lado 66 kV y los equipos de maniobra en AT existentes mediante cable DHV 36/66 kVde 2 x (3x1x500) mm² Al.

- El punto de conexión se sitúa en la Subestación Matorral de 66 kV de REE.

PRESUPUESTO: Asciede a la cantidad de dos millones treinta y tres mil doscientos noventa euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro (2.033.290,54 €).

La Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 149 del Real Decreto 1.995/2000, de 1 de diciembre, llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y, también, especialmente a los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio como anexo, así como los que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, pudieran haber sido omitidos, para que, por cualquier interesado pueda ser examinado el Proyecto de ejecución y Documentación técnica de afecciones de la instalación, en la oficina de esta Dirección General, sita en la planta 2^a del Edificio de Usos Múltiples III en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 11:00 a 13:00, así como en el Ayuntamiento afectado, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA INSTALACIÓN AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN COLECTORA LAS SALINAS DEL MATORRAL, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA EN LA ISLA DE GRAN CANARIA. (ER19/

0022).

Razón de ocupación: Ampliación de la Subestación

	TÉRMINO MUNICIPAL	PROPIETARIO	REFERENCIA CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	OCUPACIÓN PLENO DOMINIO (m ²)	SERVIDUMBRE DE PASO(m ²)	NATURALEZA DEL TERRENO
1	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA ALEJANDRO, CASTILLO BRAVO DE LAGUNA ANA, DEL CASTILLO BRAVO DE LAGUNA PEDRO FERNANDO	35020A011000140000ES	11	14	919,98		Agrario
2	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	UNION ELECTRICA CANARIAS GENERACION SA	6857901DR5765N0001J Q	11	9000	415,21		BICE:Producción de energía eléctrica

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 2019.- Director General de Industria y Energía, Justo Jesús Artiles Sánchez.

ID: A190030534-1